

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÜBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 05 UCT 2021

RES.H-N° 1041/21

Expte. Nº 4.004/21

VISTO:

La nota mediante la cual se dispone la adquisición de insumos informáticos para esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de cuatro (4) cartuchos de tinta negra (1) y color (3) destinados a la impresora marca HP modelo 564, ubicada en el aula PROHUM utilizada por el Equipo de Comunicación Institucional de esta Facultad;

Que el pedido cuenta con autorización de Decanato y resulta necesario proceder con la adquisición indicada a fin de garantizar el normal funcionamiento de las tareas que se llevan a cabo en mencionada área:

Que se solicitó la cotización de manera telefónica a las firmas del medio, y al tratarse de un bien estándar se optó por la de menor valor, resultando ser la oferta presentada por la firma TECNOGRAF SA;

Que mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos nueve mil seiscientos treinta y seis con 72/100 (\$ 9.636,72) contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a Equipamiento en General y Material Didáctico;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubiera sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de pesos nueve mil seiscientos treinta y seis con 72/100 (\$ 9.636,72) en concepto de adquisición de insumos informáticos provistos por la firma TECNOGRAF SA, CUIT N° 33-68124698-9, según factura B N° 00034-00000529.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2021 de esta dependencia y en el orden interno a los fondos de Equipamiento en General y Material Didáctico.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial

SIGA a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.

LICANORMA T. NAHARRO
SCOPETARIA ADMINISTRATIVA Y
DEATRICIA ACIÓN CON LA COMUNIDAD

Dra. MERCEDES C. VAZQUE VICEDECANA

Facultad de Humanidades-UNSa